Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 806-11-2015-MPT

Talara, 30 de Noviembre del año dos mil quince ----------

VISTO , el Informe N° 1342-11-2015-GDT-MPT, de fecha 26-11-2015 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial , sobre Rectificación de Título de Propiedad N°9028, y;

CONSIDERANDO:

- Que, según el documento antes indicado se informa que en el año 2015 a la Sra. ALICIA YISSEL CURAY ACEDO , se les otorgó el Título de Propiedad N° 9028 , de su predio ubicado en el A.H "Nueva Esperanza" , Manz. "D" Lote 8 Talara Alta , en el cual se consignó el área del lote de : 83.80 m2. debiendo ser : 84.70 m2.
- Que, para subsanar la observación en el Título de Propiedad ante la SUNARP ,es necesario se emita la Resolución de Alcaldía donde se indique que el Título de Propiedad se debe rectificar el área del lote donde dice : 83.80 m2, debe decir : 84.70 m2.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : RECTIFICAR , el Título de Propiedad N° 9028 ,que se le otorgó a la Sra. **ALICIA YISSEL CURAY ACEDO** , del predio ubicado en el A.H "Nueva Esperanza" , Manz. "D" Lote 8 Talara Alta , consignando el área del lote de : 84.70 m2.

ARTÍCULO SEGUNDO : ENCARGAR , a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Subgerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.----------

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

COIAS:
INTERESADOS
SUNARP
GDT
SGDU
UTIC
ARCHIVO
LMZA/irmach